

TAX ALERT



VENCE LA PRIMERA CUOTA DE PAGOSA CUENTA

»»» ¿Qué es el Régimen de Pagos a Cuenta?

Hace referencia a cada una de las tres cuotas trimestrales anticipadas del Impuesto Sobre la Renta y que deberán pagarse durante el ejercicio gravable; enterándose a más tardar el:

- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre.

La fecha límite para los pagos a cuenta es el **30 de junio de 2024**. Sin embargo, dado que este día cae en un día inhábil (domingo), la fecha límite se traslada al **1 de julio de 2024**.

»»» Códigos de Impuesto para efectuar el pago de la cuota de pagos a cuenta

- 102 para persona natural
- 101 para persona Jurídica

»»» Concepto de pago a consignar en el Recibo Oficial de Pago (ROP) para efectuar el pago de la cuota de pagos a cuenta

- Concepto de Pago: 05

»»» Sanción al no realizar el pago de la Cuota de Pagos a Cuenta en el plazo establecido:

- Interés del 3% por cada mes o fracción sobre el valor de la cuota dejada de pagar, hasta un máximo del 36%.

